IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

MACROPROCESO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

PROVEEDORES

ENTRADAS

Establecimientos de salud de IMSS-BIENESTAR.

Requerimientos de adquisición, sustitución y mantenimiento de equipo médico.

PROCESOS ESTRATÉGICOS

UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD:

- Coordinar y aprobar la determinación de las necesidades de equipo e instrumental y mobiliario médico, así como equipos de laboratorio, accesorios, consumibles y refacciones asociadas, que se requieran en las unidades del primer, segundo y tercer nivel de IMSS-BIENESTAR, en vinculación con las Coordinaciones Estatales, las Coordinaciones de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAES), la Unidad de Infraestructura y la Unidad de Administración y Finanzas, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia.
- Acordar con las Unidades de Administración y Finanzas e Infraestructura los requerimientos para la contratación, adquisición o arrendamiento de equipo, instrumental y mobiliario médico, así como de equipos de laboratorio, destinados a las unidades de primer, segundo y tercer nivel de atención, previa validación de las Coordinaciones de Unidades de Primer Nivel, de Unidades de Segundo Nivel, de Hospitales de Alta Especialidad y de Programas Especiales y de Enfermería, según corresponda.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

- Coordinar los requerimientos para la adquisición, registro de inventario, contratación o arrendamiento de equipo, instrumental y mobiliario médico, así como de equipos de laboratorio, accesorios, consumibles y refacciones asociadas necesarios para la prestación de los servicios de salud en los establecimientos de IMSS-BIENESTAR, previa validación de las necesidades correspondientes y en coordinación con las Unidades competentes.

SALIDA

CLIENTE

Equipamiento médico en operación para la atención médica.

Persona usuaria.

PROCESOS SUSTANTIVOS PARA EQUIPAMIENTO MÉDICO

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

- Gestionar el registro en Cartera de Inversión, para atender las necesidades de infraestructura y equipamiento médico de los establecimientos de salud, de conformidad con las atribuciones de la Coordinación correspondiente.
- Dirigir la gestión de equipo médico y valorar las solicitudes de recursos de los programas y proyectos de inversión relacionados con equipamiento, de conformidad con la normatividad aplicable, así como las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico.
- Dirigir la elaboración de los expedientes para los procesos de adquisición de equipamiento médico, así como la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mediante la remisión de información de los programas y proyectos de inversión con la finalidad de remitirlos al área contratante, a efecto de que se realicen las gestiones correspondientes.
- Realizar la evaluación técnica de las propuestas recibidas en los procesos de adquisición de equipamiento médico y de sus servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los establecimientos de salud, con base en los criterios que establezca, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Elaborar y ejecutar, cuando se requiera y en vinculación con la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, los esquemas de intervención para adecuar los espacios de los establecimientos de salud, a fin de que se encuentren en condiciones para la instalación y puesta en operación del equipamiento médico.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los instrumentos jurídicos a fin de verificar la entrega, instalación, puesta en operación y capacitación del equipo médico adquirido, así como los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados en los establecimientos de salud.
- Conducir las solicitudes de pago derivadas de los contratos de equipamiento médico y de sus servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los proyectos administrados por la Coordinación, previa validación e integración del expediente comprobatorio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, a fin de que el área competente realice el pago.

TITULARES DE LAS COORDINACIONES ESTATALES y HRAES

- Gestionar las acciones de mejora que respondan al diagnóstico de necesidades de mobiliario y equipamiento médico, requeridas para la operación de las unidades de salud y hospitales de IMSS-BIENESTAR.
- Integrar el diagnóstico de necesidades de equipo, instrumental y mobiliario médico, así como equipos de laboratorio, accesorios, consumibles y refacciones asociadas, requeridas para la operación de las unidades de salud y hospitales de IMSS-BIENESTAR.

PROCESOS DE APOYO

JEFATURAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANZAS

Supervisar la recepción, almacenamiento, registro de inventario y suministro del equipo, instrumental y mobiliario médico, así como del equipo de laboratorio, accesorios, consumibles y refacciones e informar a la instancia correspondiente sobre su recepción y registro en los sistemas implementados y autorizados por IMSS-BIENESTAR, conforme a las directrices que dicte la Unidad de Administración y Finanzas, cuando sea solicitado con el apoyo de la Coordinación de Operación Regional en el ámbito de sus atribuciones.

UNIDAD JURÍDICA

Brindar asesoría y apoyo jurídico a las unidades y coordinaciones del organismo.

IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

MACROPROCESO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

NOMBRE:	**MACROPROCESO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO**
CLAVE:	MACROPR-EM-IB-06-2026
FECHA:	12 octubre de 2026.
ENLACES ÁREAS SUSTANTIVAS (VALIDACIÓN)	**Unidad de Infraestructura** **Mtro. Carlos Antonio Zárate Molina** **Titular de la División** Artículos 23, fracción VII; 24, fracción V; 44, fracciones VIII y IX; y 46 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII.
ENLACES ÁREAS ESTRATÉGICAS Y DE APOYO	**Unidad de Atención a la Salud** **Mtro. Mauro Jesús Villegas Sánchez** **Titular de la División de Normatividad Médica** **Unidad Jurídica** **Lic. Anaid Jackeline Vázquez González** **Titular de la División de Asuntos Legislativos y Normativos** **Coordinación de Servicios Generales** **Lic. Joaquín Vargas Correa** **Coordinador Técnico de Contratación de Servicios Generales** **Coordinación de Operación Regional** **Lic. Omar Isaac Vaquero Iglesias** **Subdirector de Área**
ÁREA COORDINADORA	**División de Mejora de la Gestión y Ética** **Lic. Manuel Alejandro Aburto Martínez** **Jefe de Departamento de Definición de Procesos** **Lic. Giovan Alenxander Jiménez Ramírez** **Subdirector de Marco Normativo y Procesos** **Lic. Raúl Armando Morales Flores** **Titular de la División de Mejora de la Gestión y Ética**

De conformidad con la Línea de acción 6.1.3 del **Programa Especial para la Eficiencia de la Gestión Pública 2025-2030 (PEEGP)**, *"Reducir tiempos de resolución y plazos de respuesta, mediante la **reingeniería de procesos administrativos** en trámites y **servicios públicos** que generan **demoras para la población** y unidades económicas".*